

**SOLICITUD DE RESERVA DE VACANTE AÑO 2026**

Educación: INICIAL

Curso: SALA \_\_\_\_

División: TURNO \_\_\_\_

Legajo N°:

San Juan, ..... de..... de 20...

Los Padres/tutores del Alumno/a ....., DNI ..... cuyos datos se adjuntan en la Ficha Personal, solicitamos Reserva de Vacante para el Ciclo Lectivo 2026 en el nivel de educación indicado.

Declaramos que adherimos plenamente al Ideario, al Acuerdo Escolar de Convivencia, a la organización académica y a las normas administrativas y de aranceles de la Institución.

Quedamos fehacientemente notificados que esta Reserva de Vacante no implica matriculación del alumno y está condicionada al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- No registrar deuda como grupo familiar por ningún concepto en la Institución hasta el mes de diciembre de 2025, inclusive, y mantenerse al día en el pago de los aranceles y demás obligaciones hasta la finalización del ciclo lectivo 2025.
- Pago de \$ 200.000 (pesos Doscientos mil) **a cuenta de la inscripción definitiva** en concepto de Reserva de Vacante **en forma simultánea** a la entrega de la presente solicitud.
- Pago del arancel de inscripción definitiva en la oportunidad que la autoridad lo determine, previa deducción del monto pagado en concepto de Reserva de Vacante.
- Entrega de la documentación requerida por el Colegio en la oportunidad que se establezca para la Inscripción definitiva.

La matriculación definitiva operará una vez cumplida la totalidad de los requisitos establecidos en la presente. En esa oportunidad comenzará a regir en todas sus partes la “Solicitud de inscripción y compromiso de pago en cuotas” que se firma junto con la presente. **El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fijadas en esta solicitud o su desistimiento dejará sin efecto la Reserva de Vacante y el pago entregado no será reintegrado.**

El valor de la reserva consignado en la presente solicitud incluye el efecto sobre la cuota educativa de las paritarias docentes aprobadas por el Gobierno Provincial y en ausencia de éstas, las disposiciones oficiales adoptadas por el Gobierno Provincial hasta el día 31/05/2025 y **es considerado a cuenta del arancel de matriculación definitiva y será modificado en el mes de diciembre 2025 en función de lo normado por la Resolución Nro. 1219-ME-2021** y otras Disposiciones del M.E. P.S.J (Ministerio de Educación de la provincia de San Juan), Dirección de Educación Privada y/o por lo que pudiesen disponer las Autoridades de Aplicación y/o por modificaciones que se dicten al respecto que cambien la realidad económica actual.

NOTIFICACION Y CONFORMIDAD.

.....  
*Firma y aclaración del padre/tutor*.....  
*Firma y aclaración de la madre/tutora*

# COLEGIO STO. TOMAS DE AQUINO

Gral. Acha 1501 (sur) 5400 - Tel. (0264)-4201620

e-mail: administracion@colegiostotomas.com.ar

SAN JUAN

FICHA PERSONAL (1) - ANEXO I AÑO 2026

LEGAJO N°

Ciclo Lectivo 2025: Educación:  
Ciclo Lectivo 2026: Educación: INICIAL

Curso:  
Curso: SALA

División:  
División: TURNO

Apellidos y nombres del alumno			
D.N.I.	Fecha de nacimiento	Nacionalidad	
Domicilio	e-mail (5)		
Teléfono particular (4)	Celular de contacto (4)	Religión	

Apellidos y nombres del padre				Estado Civil	
D.N.I.	Fecha de nacimiento	Nacionalidad			
Domicilio	e-mail (5)				
Teléfono particular (4)	Celular (4)	TE/Celular trabajo (4)			
Profesión u ocupación	Lugar de trabajo (2)				
Tarjeta de crédito (3):	Visa <input type="checkbox"/>	Otra: _____ <input type="checkbox"/>	Cuenta Banco (3)	CA. <input type="checkbox"/>	CC. <input type="checkbox"/>
	Master <input type="checkbox"/>	Otra: _____ <input type="checkbox"/>	RESPONSABLE ECONOMICO (3)	SI. <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Apellidos y nombres de la madre				Estado Civil	
D.N.I.	Fecha de nacimiento	Nacionalidad			
Domicilio	e-mail (5)				
Teléfono particular (4)	Celular (4)	TE/Celular trabajo (4)			
Profesión u ocupación	Lugar de trabajo (2)				
Tarjeta de crédito (3):	Visa <input type="checkbox"/>	Otra: _____ <input type="checkbox"/>	Cuenta Banco (3)	CA. <input type="checkbox"/>	CC. <input type="checkbox"/>
	Master <input type="checkbox"/>	Otra: _____ <input type="checkbox"/>	RESPONSABLE ECONOMICO (3)	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>

Apellidos y nombres del tutor/a				Estado Civil	
D.N.I.	Fecha de nacimiento	Nacionalidad			
Domicilio	e-mail (5)				
Teléfono particular (4)	Celular (4)	TE/Celular trabajo (4)			
Profesión u ocupación	Lugar de trabajo (2)				
Tarjeta de crédito (3):	Visa <input type="checkbox"/>	Otra: _____ <input type="checkbox"/>	Cuenta Banco (3)	CA. <input type="checkbox"/>	CC. <input type="checkbox"/>
	Master <input type="checkbox"/>	Otra: _____ <input type="checkbox"/>	RESPONSABLE ECONOMICO (3)	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>

En caso de emergencia llamar a: 1..... TE/Celular (4): .....

2..... TE/Celular (4): .....

Declaro/amos bajo juramento que la información señalada se ajusta a la realidad

.....  
Firma y aclaración del padre/ tutor

.....  
Firma y aclaración de la madre/ tutora

(1) En caso de discrepancia con los datos impresos, incluir los datos correctos en los espacios en blanco.  
 (2) Especificar claramente el lugar de trabajo (Empresa, comercio, estudio, oficina, etc.)  
 (3) Marcar con x lo que corresponda  
 (4) Colocar área y número por ejemplo (264) 000 0000 – para el caso de celulares no incluir el 15  
 (5) Domicilio electrónico especial Artículo 75° Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)

## PRINCIPALES CLÁUSULAS DEL ACUERDO CON EL COLEGIO

- *El Colegio Santo Tomás de Aquino será responsable de la seguridad de los alumnos durante el horario escolar establecido que es debidamente informado al inicio de cada Ciclo Lectivo.*
- *La organización académica y administrativa, como el nombramiento, sustitución o cambio del personal docente es facultad exclusiva de las autoridades del Colegio, no permitiéndose bajo ningún concepto, injerencia de los padres o tutores/encargados de los alumnos.*
- *Los señores padres/tutores serán los encargados de los deterioros, roturas y/o pérdidas originadas por mal uso de elementos, partes y/o instalaciones del Colegio, causadas por los alumnos, debiendo reparar y/o subsanar el daño provocado.*
- *Los señores padres/tutores aceptan conformes todas y cada una de las pautas fijadas en planes y programas referidos a la currícula escolar, así como las modificaciones que les sean efectuadas para su mejoramiento y actualización continua que previamente aprueba el M.E.P.S.J y/o D.E.P.*
- *Los señores padres/tutores reconocen y aceptan, respecto de los importes abonados en concepto de reservas, matrículas y/o cuotas, que los mismos no se reintegran.*
- *Si por cualquier motivo el/los alumno/s dejara/n de asistir al Colegio, los señores padres/tutores declaran conocer que deberán comunicar fehacientemente dicha situación a la Administración con treinta (30) días de anticipación, caso contrario el acuerdo educativo mantendrá su vigencia en cuanto a la obligación de pago de los aranceles, intereses y recargos correspondientes.*
- *Los señores padres/tutores se someten obligatoriamente al cumplimiento de las normas y pautas fijadas para el cómputo y/o pago de aranceles de estudio y otros menores, a la notificación de los mismos mediante su lectura a través de las distintas comunicaciones internas y plataformas informáticas de acceso obligatorio y a sus variaciones en base a la evolución de los costos y precios en general y según las regulaciones legales vigentes en particular.*
- *Los señores padres/tutores quedan fehacientemente notificados y debidamente aclarado, que esta solicitud de inscripción es condicional hasta tanto se cumplimenten todos los requisitos de ingreso exigidos. En caso de incumplimiento de una o más obligaciones la matrícula podrá cancelarse sin derecho a reclamo de ninguna naturaleza.*

.....  
Firma y aclaración del padre/tutor

.....  
Firma y aclaración de la madre/tutora

## SOLICITUD DE INSCRIPCION Y COMPROMISO DE PAGO EN CUOTAS

Educación: INICIAL Curso: SALA \_\_\_\_\_ División: TURNO \_\_\_\_\_ Legajo N°

San Juan, ..... de ..... de 20....

Señor Administrador  
Colegio Santo Tomás de Aquino

Nosotros, ....., DNI ..... y ....., DNI ....., con domicilio en ..... y domicilio especial electrónico (Art. 75° CCCN)

e-mail, ..... en adelante "Los padres/tutores", solicitamos a Ud. la inscripción de nuestro hijo/a para el **ciclo lectivo 2026**. A tal fin, nos comprometemos al cumplimiento total de todas y cada una de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** "Los Padres/tutores" solicitan al Colegio Santo Tomás de Aquino de San Juan S.R.L. CUIT 30-71123590-2, con domicilio en calle General Acha 1501, sur, San Juan, en adelante "El Colegio", se inscriba su hijo....., DNI....., cuyos demás datos

personales se encuentran detallados en la Ficha Personal que se adjunta al presente como Anexo I, **en Curso....., División....., de Educación .....**, para el **ciclo lectivo 2026**. A tal fin, "Los Padres" acreditarán haber abonado el derecho de inscripción y estar al día con el pago de aranceles y otros costos a cargo de su grupo familiar con los correspondientes recibos de pago.

**SEGUNDA:** La presente inscripción tiene una duración de un ciclo lectivo (marzo a diciembre del año 2026).

**TERCERA:** Esta inscripción podrá ser dejada sin efecto si "Los Padres/tutores" comunican fehacientemente a la Dirección del Colegio con una antelación no menor a treinta días, la decisión de separar o cambiar al alumno de establecimiento y siempre que esté al día en el pago de los aranceles a su cargo. Si por cualquier motivo el alumno dejara de asistir al colegio, sin este aviso, la presente mantendrá su vigencia y devengará los aranceles, intereses y recargos correspondientes.

**CUARTA:** "Los Padres/tutores" declaran conocer y aceptar siendo notificados expresamente en este acto: a) el Acuerdo Escolar de Convivencia del Colegio y el Ideario Institucional del mismo y admiten y aceptan sin reservas las condiciones contenidas en los mismos y b) que la comunicación oficial que emita el Colegio se hará a través de los correos electrónicos declarados y/o de las plataformas informáticas actuales NAPTA COLEGIOS Y NODOS o la que las reemplace en el futuro, a las que se obligan a acceder y notificarse de su contenido y comunicados en forma permanente durante todo el actual ciclo lectivo.

**QUINTA:** "Los Padres/tutores" se comprometen a abonar a "El Colegio" el arancel establecido en diez (10) cuotas de Pesos Noventa y ocho mil cien con 00/100 (\$ 98.100,00) que serán pagadas de marzo a diciembre, aun cuando el ciclo lectivo sea interrumpido por disposiciones gubernamentales o de fuerza mayor, y cuyo vencimiento operará hasta el día cinco de cada mes calendario o hábil siguiente. Todo importe abonado fuera de término devengará un recargo hasta el día 10 de Pesos tres mil ciento cincuenta con 00/00 (\$ 3.150,00) y de allí en adelante, un cargo compensatorio mensual adicional de cuatro mil quinientos con 00/100 (\$ 4.500,00), sobre el valor de la cuota más gastos administrativos. Queda expresamente aclarado y aceptado que como la contraprestación educativa es indivisible y los aranceles se establecen considerando todo el servicio educativo a brindar durante el ciclo lectivo 2026; la obligación de pago es única, aun cuando pueda ser cancelada en cuotas. El lugar de pago será la sede del Colegio, sito en calle Gral. Acha N° 1501 (sur) Ciudad, San Juan, en horario de lunes a viernes de 7:30 a 14:00 hs., o mediante transferencia a CBU 0720707720000000217918, Alias: COLEGIOSTOTOMAS y/o débito

automático en tarjetas de crédito o de débito. Sin perjuicio de ello "El Colegio" podrá notificar en forma oportuna un lugar de pago distinto o requerir otras modalidades para la cancelación de las obligaciones asumidas en esta solicitud.

**SEXTA:** Se deja expresa constancia y "Los Padres/tutores" aceptan que el valor del arancel y de los recargos que se indica en la presente **incluyen el efecto de la paritarias docentes y, en ausencia de ellas, las disposiciones del Gobierno Provincial aplicadas hasta el 31/05/2025 y serán modificados en fecha posterior a la firma de esta solicitud en virtud de la vigencia de la Resolución Nro. 1219-ME-2021 del Ministerio de Educación de la Provincia** o de la que la modifique o reemplace en el futuro, **también se modificarán** en caso de disponerse aumentos y/o modificaciones en la composición de los salarios del personal o la imposición de nuevos gravámenes y/o contribuciones de naturaleza impositiva y/o previsional que importen un incremento de los costos salariales y operativos o graven en forma directa o indirecta el arancel. También se modificarán por el incremento de los costos operativos, costos extraordinarios y de infraestructura y/o disminución del aporte estatal para salarios docentes que modifiquen la estructura de costos del Colegio y por otras circunstancias que modifiquen la realidad económica. "Los padres/tutores" aceptan la incorporación de estos mayores costos y la nueva estructura de costos del Colegio a la cuota mensual con autorización de la Dirección de Educación Privada.

**SEPTIMA:** Se ratifica y comprometen que el pago del monto de las obligaciones asumidas por "Los Padres/tutores", conforme se establece en la presente, será realizado sin necesidad de intimación judicial o extrajudicial de ninguna naturaleza, operando la mora en forma automática, por lo que el mero incumplimiento de una sola de las obligaciones contraídas por "Los Padres/tutores", hará caer todos los plazos, sin excepción. En tal caso, "El Colegio" se encontrará habilitado para iniciar el trámite de juicio ejecutivo de conformidad con las normas previstas en el Código de Procedimiento Civil de la Provincia de San Juan.

**OCTAVA:** Declaración Jurada de Responsable Económico: ..... DNI N° ..... y ..... DNI N° ..... con domicilio especial electrónico (Art. 75° CCCN) e-mail, ..... declaran que son Responsables Económicos en forma individual y conjunta de todas y cada una de las obligaciones asumidas en el presente para todo el ciclo lectivo y declaran bajo juramento que poseen los recursos económicos y financieros suficientes para hacer frente a cada una de ellas dentro de los plazos de pago establecidos por "El Colegio".

**NOVENA:** "Los Padres/tutores" aceptan que el Colegio no garantiza la continuidad del alumno durante el ciclo lectivo siguiente, quedando subordinada a la aprobación expresa de una nueva solicitud. "Los Padres/tutores" aceptan que tanto la organización académica y administrativa del Colegio, como el nombramiento, sustitución o cambio del personal docente es facultad exclusiva de las autoridades del Colegio, no permitiéndose bajo ningún concepto, injerencia de "Los Padres/tutores" de los alumnos.

**DÉCIMA:** En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de igual tenor de la presente solicitud para su fiel cumplimiento, recibiendo cada parte el suyo en este acto, sometándose para cualquier diferendo a los Tribunales Ordinarios de la Provincia de San Juan, teniendo los domicilios denunciados como domicilios especiales constituidos para cualquier tipo de notificación. Se firma la presente solicitud en la provincia de San Juan, a los ..... días del mes de ..... de 20.....

.....  
Firma y aclaración del padre/tutor

.....  
Firma y aclaración de la madre/tutora

## IDEARIO DEL COLEGIO SANTO TOMÁS DE AQUINO

### Carácter propio

- El Colegio Santo Tomás de Aquino es una Institución Educativa privada, no confesional, pero basada en los principios cristianos católicos.
- Posee un modelo de gestión basada en la eficiencia y optimización de los recursos humanos, científicos, tecnológicos y pedagógicos, con una atención permanente al incremento de nuestros niveles de CALIDAD aplicados a la ENSEÑANZA, satisfaciendo a los requerimientos de los padres, alumnos y de la sociedad donde se nutre.
- Es una comunidad educativa que EDUCA en los valores de LA VIDA, LA VERDAD, LA LIBERTAD RESPONSABLE, LA JUSTICIA, EL SENTIDO DE COMUNIDAD, EL AMOR, EL TRABAJO Y LA ALEGRÍA.

PRINCIPIOS Y VALORES en que nos basamos

### Dimensión Personal:

El desarrollo de la PERSONA se logra cuando el proceso educativo suscita en el educando actitudes coherentes con los valores: la vida, la dignidad humana, la libertad, el amor y la verdad.

### Dimensión Social:

El desarrollo de PERSONA se logra cuando el proceso educativo suscita en el educando actitudes coherentes con los valores del bien común, la justicia y el trabajo.

### Dimensión Trascendente:

El desarrollo de PERSONA se logra cuando el proceso educativo suscita en el educando actitudes coherentes con los valores de la trascendencia y el Reino de Dios.

.....  
*Firma y aclaración del padre/tutor*

.....  
*Firma y aclaración de la madre/tutora*

## ACUERDO ESCOLAR DE CONVIVENCIA EDUCACIÓN INICIAL

Se denomina acuerdo de convivencia al conjunto de normas institucionales que regulan las interrelaciones entre los diferentes actores que intervienen en la institución, no solo especificando los derechos, deberes, prohibiciones y sanciones de los miembros que integran la comunidad educativa, sino, también proponiendo los valores morales y cristianos que sustentan nuestro Colegio.

Confiamos en el esfuerzo que todos haremos por llevarlo a la práctica con la certeza de que estaremos encarando el Proyecto Educativo en un clima de libertad, responsabilidad, trabajo eficiente y creatividad.

### Generalidades

El funcionamiento del Colegio está autorizado por el Ministerio de Educación de la Provincia de San Juan y depende de la Dirección de Educación Privada Ley 1327-H.

Si bien la institución es no confesional, todo el accionar tiene como fundamento la persona de Dios, creador de todas las cosas, la familia y la Patria.

### DERECHOS DE LOS ALUMNOS

1. Derecho a recibir una formación integral – científica y espiritual, que asegure el pleno desarrollo de sus capacidades cognitivas, actitudinales y de sentido de responsabilidad y solidaridad social.
2. Derecho a que se respete su integridad y dignidad personal.
3. Derecho a ser respetado por todo el personal, ser escuchado en sus planteos y no ser molestado por sus pares.
4. Derecho a que su desempeño sea evaluado conforme a su ritmo de aprendizaje, orientándolo pedagógicamente acorde a su necesidad.
5. Derecho a recibir en tiempo y en forma las calificaciones de sus evaluaciones.
6. Derecho a recibir atención de Gabinete interdisciplinario del Colegio cuando se detecten dificultades de conducta o aprendizaje en el ámbito escolar.

### DEBERES DE LOS ALUMNOS

Deseamos que en nuestro Colegio se viva un clima armónico, caracterizado por: el AMOR, el TRABAJO y la ALEGRÍA, donde se privilegien los valores de: EL RESPETO – LA JUSTICIA – LA VERDAD – LA LIBERTAD RESPONSABLE – LA PAZ – EL BIEN COMÚN Y EL CONOCIMIENTO.

1. Conocer, respetar y acatar las NORMAS que regulan la vida Institucional de la Comunidad Educativa que integra.
2. Asumir con responsabilidad y honestidad las obligaciones escolares y tareas asignadas para el logro de los propósitos Institucionales.
3. Manifestar dedicación permanente al estudio, demostrar claramente su eficacia, buena conducta y colaboración constante en las actividades escolares propuestas por el Colegio.
4. Integrarse con sus pares, procurando que los grupos formados por lazos de amistad mantengan apertura hacia nuevos compañeros.
5. Preservar el edificio, instalaciones, equipamiento de la institución y/o patrimonio de los integrantes del Colegio. Asimismo, deberá contribuir al mantenimiento de la higiene y hacer buen uso de las instalaciones y mobiliarios.
6. Manifestar en todo momento actitudes de respeto hacia personas mayores y pares cumpliendo con las reglas de convivencia, respetando los llamados de atención que le hicieren personas de la Institución: directivos, docentes, secretarios o personal de servicio.
7. Asistir todos los días con el cuaderno de comunicaciones.
8. Respetar los símbolos patrios y los próceres en las ocasiones que así lo requieran: actos escolares, izamiento y arrío de bandera, desfiles, etc.
9. Concurrir con uniforme reglamentario de acuerdo con la estación del año (cada prenda deberá poseer la identificación personal del alumno para su localización)
10. Asistir diariamente en perfectas condiciones higiénicas (cabello corto para varones, tomado en nenas, uñas cortas y sin pintar, sin accesorios personales, etc.).

.....  
*Firma y aclaración del padre/tutor*

.....  
*Firma y aclaración de la madre/tutora*

11. Restituir bienes de la institución o de quienes asistan a ella, que hayan sido dañados voluntaria o involuntariamente sin estar eximidos de la sanción correspondiente.
12. Concurrir con el material didáctico solicitado por sus docentes con la correspondiente identificación personal. "En caso de pérdida, el Colegio no se hace responsable"
13. Mantener en perfecto estado los documentos escolares (Cuaderno de comunicaciones) no adulterarlos y presentarlos cuando sean requeridos. En caso de pérdida deberán adquirirlos nuevamente.
14. Devolver el material bibliográfico del Colegio en tiempo y en forma, restituyéndolos en caso de pérdida o deterioro.
15. Comportarse con corrección y sencillez, demostrando los buenos modales adquiridos en el hogar y en el Colegio, en todos los ámbitos (paseos, transportes, actos oficiales) sobre todo cuando vistan el uniforme de la Institución.
16. Asistir puntual y regularmente a clases y a toda obligación escolar.

## **DERECHOS DE LOS PADRES O TUTORES**

1. Ser reconocidos como agentes naturales y primarios de la educación.
2. Elegir para sus hijos/as las Instituciones Educativas cuyo ideario responda a sus convicciones filosóficas, éticas o religiosas.
3. Conocer, al iniciar el ciclo lectivo escolar: el Ideario, Objetivos, Acuerdo escolar de Convivencia, Reglamento Institucional, control de asistencia, criterios y tipos de evaluación, acreditación y promoción a fin de comprometerlos en una colaboración activa y responsable.
4. Derecho a ser informados periódicamente acerca de la evolución y evaluación del proceso educativo de sus hijos/as.
5. Derecho a solicitar reunión o entrevista individual con el fin de dialogar, informarse sobre alguna temática particular tanto pedagógica, académica o disciplinaria de sus hijos, siempre con la debida prudencia respeto y responsabilidad.
6. Conocer que el Colegio se reserva el derecho de admisión del educando con respecto a su matriculación en el ciclo lectivo siguiente o durante el ciclo lectivo en curso, ante actitudes de inmoralidad, falta de veracidad o respeto hacia el personal del Colegio; incumplimiento de estudios o certificados solicitados, indolencia o habitual descontento en su formación, manifestadas por los padres y sus hijos.

## **COMPROMISO DE LOS PADRES**

Los padres se comprometen a:

- Conocer y apoyar el Proyecto Educativo del Colegio y su Acuerdo de convivencia.
- Respetar la autonomía del Colegio en la conducción de este y en la elección del personal.
- Procurar que exista la mayor coherencia entre la vida familiar y el ambiente escolar que frecuentan sus hijos ofreciéndole un testimonio de vida.
  - Cumplir con los horarios establecidos para la entrada y salida de los alumnos teniendo en cuenta 10 minutos de antelación al toque de timbre y una tolerancia de 10 minutos a la salida, siendo este lapso el establecido por el seguro escolar. El colegio deslinda toda responsabilidad vencido estos tiempos estipulados.
  - Informarse permanentemente del rendimiento, asistencia y comportamiento de sus hijos en forma personal, notificándose con el personal docente y/o directivo sobre la conducta y aplicación de sus hijos para apoyar y obtener mejores logros en el aprendizaje.
  - Notificarse en forma inmediata de todas los comunicados con su firma en el cuaderno de comunicaciones. Solicitar la fundamentación cuando lo consideren necesario.
  - Justificar toda inasistencia, dentro de las 48 horas, tal como lo establece la reglamentación vigente.
  - Para retirar un alumno antes del horario de salida habitual, deberán dejar constancia escrita. El Colegio no autorizará, dentro del horario escolar, la salida para aquellos alumnos que realicen actividades extracurriculares que no correspondan a la actividad pedagógica de la Institución. No se autorizará el retiro por parte de hermanos menores de edad o personas no autorizadas.
  - Asistir a las reuniones que sean citados, buscando siempre interesarse en lo que sus hijos viven y aprenden, y en lo que el Colegio ofrece a los padres. Para ello deberán acceder a entrevistas solicitadas por dirección, docentes y profesionales del Departamento de Apoyo y Orientación.

.....  
*Firma y aclaración del padre/tutor*

.....  
*Firma y aclaración de la madre/tutora*

- Solicitar entrevistas o presentar inquietudes a los directivos y docentes en los horarios establecidos para dicho fin.
- Los padres o representantes legales de los alumnos serán responsables civiles, de modo que, cuando los alumnos en forma individual o colectiva causen daño intencionados o negligentes en las instalaciones del Colegio, mobiliario o material de éste, quedan obligados a reparar el daño causado o hacerse cargo del costo económico de su reparación. Al igual, si se trata de una sustracción, estarán obligados a la restitución.
  - Procurar la integración a la Comunidad Educativa del Colegio, participando de las distintas actividades que en él se realizan dentro de un marco de respeto mutuo.
  - Concurrir al establecimiento con la indumentaria acorde a la formalidad de que se encuentra investida toda Institución Educativa.
  - Así mismo se prohíbe fumar durante la permanencia en el establecimiento y además de ser perjudicial para la salud, no es acorde a las enseñanzas.
  - Demostrar respeto frente al personal del Colegio sobre todo a los docentes, cualquiera fuere la situación o la circunstancia. Esta disposición responde a las normas éticas planteadas en el Ideario.
  - No estacionar en espacios reservados frente al Colegio destinado para estacionamiento de movibilidades escolares o salidas de emergencia.
    - No permanecer dentro de las instalaciones del Colegio una vez iniciadas las actividades escolares, ni interrumpir en los salones de clase, la tarea del docente.
    - Dar aviso siempre que en el domicilio del alumno se produzcan enfermedad infecto – contagiosas al efecto de tomar medidas preventivas.
    - Arbitrar los medios necesarios para suministrar en casa los medicamentos a los alumnos. Se evitará delegar al docente respectivo, dicha responsabilidad.
    - Cumplir con las normas de tránsito, colaborando así con la circulación ordenada y segura de vehículos y peatones (nunca estacionar en doble fila, tampoco en la puerta por General Acha) Prevenir cualquier tipo de accidentes.
    - Notificarse fehacientemente de toda información que se envíe a través de la Libreta o cuaderno de Comunicaciones.

### **FALTAS DE DISCIPLINA DE LOS ALUMNOS:**

Como principio general, en el Colegio como en la sociedad, no es bueno que haya impunidad, por lo tanto, si hay transgresión de las normas, lo esperable es que haya reparación

Se consideran transgresiones a las normas o faltas de disciplina en los alumnos, toda acción que atente contra las normas establecidas en la Institución, al correcto funcionamiento de la vida institucional, el respeto al personal del Colegio, compañeros, instalaciones y mobiliario del establecimiento.

### **FALTAS GRAVES**

- Destruir, deteriorar o apropiarse de bienes de la Institución Escolar o de quienes concurren a ella. En caso de producirse algunas de estas acciones el Colegio viabilizará los medios para que el alumno se responsabilice por enmendar dicha falta, reservándose en caso de reincidencia, el derecho de permanencia temporal o total en la Institución.
  - Agredir física y/o verbalmente, u otra acción que atente contra la integridad de sus compañeros, docentes, directivos, personal administrativo y de maestranza, vecinos y transeúntes.
    - Efectuar actos que atenten contra el pudor y las buenas costumbres, tanto dentro como fuera del establecimiento.
    - Ingresar al establecimiento elementos ajenos a las actividades propias del mismo que alteren el orden.
    - Incumplimiento de la presentación diaria del cuaderno de comunicaciones, con comunicados debidamente firmados.
    - Asistir sin el uniforme reglamentario.
    - Ingresar al Colegio sin sus padres, en caso de que las Autoridades lo hayan solicitado.
    - Apropiación indebida de cosas ajenas.
    - Causar deterioro en forma intencional en el edificio, instalaciones y/o mobiliario, patrimonio del Establecimiento o de cualquier integrante de la Comunidad Educativa del Colegio.

.....  
*Firma y aclaración del padre/tutor*

.....  
*Firma y aclaración de la madre/tutora*

## MEDIDAS REPARATORIAS APLICABLES A LOS ALUMNOS:

La presencia de una reparación instauro al menos dos aspectos importantes para la formación de la conciencia cristiana y por ende, ética y democrática. En primer lugar, la sanción logra un cierto equilibrio y reciprocidad entre el colectivo que se regula por una norma y los miembros que la transgreden. En segundo lugar, la sanción favorece un aprendizaje cognitivo que consiste en poder establecer una relación acción – consecuencia que permita el desarrollo de la capacidad anticipatoria de la mente: mis decisiones producen consecuencias.

Es importante recordar que el objetivo principal de las sanciones es educativo, por lo tanto, no puede aplicarse sin gradualidad, es decir, sin procesos previos de advertencia, llamados a la reflexión, siguiendo un proceso creciente en la importancia de la sanción, y sin proporcionalidad, es decir, sin relación a la transgresión cometida.

Teniendo en cuenta el carácter educativo de la sanción, ésta debe contemplar distintos sentidos y tipos.

a) Sentido punitivo: este sentido no puede eludirse, pero resulta insuficiente y limitado ya que no favorece el desarrollo del autocontrol y autonomía.

b) Sentido reparatorio: producido un daño debe proponerse su reparación, la cual puede ser moral o material, según sea el daño. Esto permite tener una mayor conciencia del daño que puede producir una transgresión a la norma.

c) Sentido de cambio de conducta: en este sentido adopta la modalidad de un contrato de cambio de conducta en un tiempo determinado (acta acuerdo).

d) Sentido experiencial: propone al alumno experiencias que le favorezcan la empatía con los otros y el sentido comunitario.

Las sanciones reparatorias aplicables a los alumnos, por orden creciente respecto de la gravedad de la falta cometida y con notificaciones a los padres o tutores son:

1. **Llamado de atención oral.**
2. **Llamado de atención escrita**, con comunicación a los padres de la falta cometida.
3. Registro de falta de disciplina en Dirección e intervención del gabinete Institucional para indicar **sanción experiencial**.
4. En caso de repetirse las conductas inadecuadas y no observando un cambio de conducta del alumno, se procede a la **derivación a Gabinete Psicopedagógico** para trabajar con el alumno y su familia y si es necesario se solicitará la atención de profesionales externos.

La graduación de las sanciones será conforme a la gravedad de las faltas cometidas y al contexto en el cual se cometió, debiendo tomarse como criterio agravante o atenuante los siguientes:

1. Antecedentes de sanciones.
2. Perjuicios ocasionados.
3. Aceptación y toma de conciencia de la falta cometida.
4. Intencionalidad de la falta cometida.

Las transgresiones graves o la negación de respetar el Acuerdo Escolar de Convivencia, podrá derivar en la no permanencia del alumno en la Institución durante todo el año escolar. La decisión dependerá de la autoridad máxima de la Institución con el asesoramiento del Consejo Escolar de Convivencia y se dará intervención a Supervisión Escolar

La no matriculación en los ciclos lectivos subsiguientes se aplicará en los casos de falta de adhesión y compromiso con el Ideario Institucional, con el Acuerdo Escolar de Convivencia y con los valores que a través de ellos propone la Institución. Esto sucederá después de que, agotados los medios formativo-educativos del diálogo, la reflexión y la aplicación de las sanciones contempladas en el presente acuerdo, el alumno no revirtiera sus transgresiones graves y reiteradas a las normas ni mostrara toma de conciencia y cambio de actitud respecto a la relación acción-consecuencia.

***El Colegio se reserva el derecho de admisión y/o continuidad del alumno en la Institución, en los casos que la familia no haya dado inicio y continuidad a los tratamientos indicados por las profesionales de Gabinete en común acuerdo con directivos, docentes y padres.***

.....  
*Firma y aclaración del padre/tutor*

.....  
*Firma y aclaración de la madre/tuto*

# COLEGIO STO. TOMAS DE AQUINO

Gral. Acha 1501 (sur) 5400 - Tel. (0264)-4201620

e-mail: administracion@colegiostotomas.com.ar

SAN JUAN



\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Señores:

Colegio Santo Tomás de Aquino

De mi consideración:

El que suscribe \_\_\_\_\_ DNI: \_\_\_\_\_ en mi carácter de titular de la tarjeta Visa/Visa Electrón N° \_\_\_\_\_ vigencia hasta: \_\_/\_\_/\_\_\_\_ autorizo por la presente a que los pagos correspondientes a los aranceles mensuales y otros pagos por la contratación del servicio ofrecido por COLEGIO SANTO TOMAS DE AQUINO al/(a los) alumno/(s) identificado/(s) al pie de la presente, sean debitados en forma directa y automática en el resumen de cuenta de la tarjeta citada precedentemente.

De la misma manera me comprometo a informar cualquier cambio en el N° y vigencia de tarjeta antes mencionada.

La presente autorización tiene validez desde su recepción por el Establecimiento, hasta tanto medie comunicación fehaciente de mi parte para revocarla.

Asimismo, faculto a COLEGIO SANTO TOMAS DE AQUINO DE SAN JUAN S.R.L. CUIT 30-71123590-2 a presentar esta autorización en Visa Argentina a efectos de cumplimentar la misma.

Alumnos:

DNI	APELLIDO y Nombre
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

Saludo a Uds. atentamente.

\_\_\_\_\_  
Firma

Aclaración de firma: \_\_\_\_\_

Documento (Tipo y N°): \_\_\_\_\_